



AMLO manda iniciativa para modificar artículo sobre expulsión de extranjeros



Aunque el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que propondría a legisladores eliminar el artículo 33 de la Constitución que habla sobre expulsar del territorio a extranjeros, el mandatario solo mandó una iniciativa para modificarlo.

La propuesta constitucional garantiza a los extranjeros su derecho a la libre manifestación de ideas y elimina el párrafo que establece que serán expulsados por inmiscuirse en asuntos políticos del país, pero preserva esta última facultad del gobierno para hacerlo si representan riesgo o afectación a la seguridad nacional.

“Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución, por lo que queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas. El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia y agotado el procedimiento administrativo que señale la ley llevado a cabo ante autoridad competente, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras siempre y cuando se acredite que su estancia en el país constituye un riesgo o afectación a la seguridad nacional”, menciona la iniciativa.

“Ya nosotros estamos hoy o mañana por enviar una iniciativa de modificación a la Constitución sobre el artículo 33, porque antes el que se consideraba extranjero pernicioso porque hacía un cuestionamiento al Gobierno se le deportaba. Eso lo vamos a quitar”, declaró el lunes.